



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

34 5 / 0.1

Salta, 24 JUL 2001
Expediente N° 12.054/00

VISTO la solicitud efectuada por la Prof. Gladis ROMERO, Directora del Proyecto 416 FOMEC, de la designación de responsables para la Sala de Informática, según lo previsto en el Reglamento de funciones de la Sala de Informática, aprobado por Resolución N° 568/00; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de asistencia técnica en la Sala de Informática.

Que también existe la necesidad de continuar con el desarrollo de actividades de capacitación a docentes e investigadores de la Facultad en el marco del Proyecto FOMEC.

Que también habrá incremento de actividades en los períodos en que los alumnos reciben contenidos de informática.

Que el Sr. Juan V. TORRES, agente Categoría 4 del Centro de Cómputos, reúne las condiciones para desempeñarse en la Sala de Informática y además se desempeñó en las mencionadas funciones a partir del 05 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2.000, según lo dispuesto por la Resolución N° 149/00 y sus respectivas prórrogas.

Que a través de la Resolución CS N° 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40 % de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que existen antecedentes en el ámbito de la Universidad de personal a quien se le otorgó estas asignaciones para ejercer funciones en otras dependencias que no sea la propia en la que se desempeña el agente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 345/0-1

Salta, 24 JUL 2001
Expediente N° 12.054/00

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

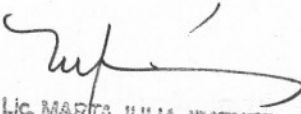
ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor Juan Vicente TORRES, Agente categoría 4 del Centro de Cómputos, Legajo N° 4155, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 252,00), a partir del 23 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2001, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas enunciadas en el 1° y 2° considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Juan V. TORRES extenderá su horario laboral en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cumplimiento de 20 horas semanales de labor en el horario de lunes a Viernes de 15:00 a 19:00 horas.

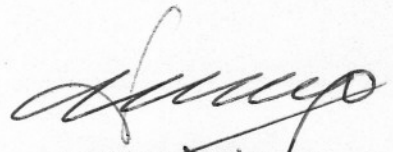
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la economía del Inciso 1, Gastos en Personal, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Centro de Cómputos, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Est. Gladis M. ROMERO, Departamentos Docentes y áreas administrativas de esta Facultad, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img
MJJ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud